

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 39/1974

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **7 días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cuatro**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores ENRIQUE CORNEJO, ROLANDO BONACCHI y MARIO CÉSAR MINNITI, bajo la Presidencia del nombrado en primer término, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que el señor Juez de Paz Suplente de El Bolsón, Don Celestino AZCONA, ha elevado su renuncia al cargo, fundamentando dicha resolución en razones de índole privada motivadas por la actividad comercial que desarrolla, lo que hace imposible dedicar la debida atención a las tareas del Juzgado cuando debe subrogar.

II.- Que en razón de la causal invocada y no existiendo impedimentos legales, es procedente la aceptación de la misma.

III.- Que en consecuencia el Superior Tribunal deberá dirigirse al Municipio de El Bolsón para que formule la propuesta en Terna que establece el artículo 133 de la Constitución Provincial, a los efectos de la designación de reemplazante.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Aceptar a partir del día 4 de marzo de 1974, la renuncia presentada por el señor Celestino AZCONA al cargo de Juez de Paz Suplente de El Bolsón (L.E. N° 5.100.707 – Clase 1923) a quién se le agradecen los servicios prestados.

2º) Dirigirse al Municipio de El Bolsón solicitando la propuesta en terna para proveer la vacante producida, conforme lo establece el artículo 133 de la Constitución Provincial.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

CORNEJO – Presidente STJ – BONACCHI – Juez STJ – MINNITI - Juez STJ.

BRUSA – Secretario STJ.